

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Zoraida Shiguango Abad, contra la empresa “Amio Consultoría de Financiación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 412 de 2010

En nombre del Rey.—En Madrid, a 22 de julio de 2010.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Celia Zoraida Shiguango Abad, asistida por la letrada doña Cristina Celles Díaz, y de otra, como demandada, “Amio Consultoría de Financiación, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Celia Zoraida Shiguango Abad, contra “Amio Consultoría de Financiación, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 1.707,10 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Amio Consultoría de Financiación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.156/10)